

Prof.ra Marzia Rosti - Università degli Studi di Milano (Italia)

Noticias de los pueblos originarios de la Patagonia en la Italia de finales del siglo XIX

Preparado para presentar en el Congreso 2018 de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Barcelona, España del 23 de mayo al 26 de mayo de 2018

Prepared for delivery at the 2018 Congress of the Latin American Studies Association, Barcelona, Spain, May 23 - May 26, 2018

Título del Panel

Patagonia: cambios y continuidades en la experiencia histórica en/sobre 'lo local'

Organizador del Panel: Prof.ra Cielo Zaidenweg, University of Barcelona/CONICET

Chair: Prof. Mauricio Dimant, Hebrew University of Jerusalem

1.

La historia de la Patagonia se puede leer a través de la historia de las relaciones entre pueblos originarios e instituciones nacionales, caracterizadas desde la época de la Conquista hasta la formación del Estado argentino tanto por acuerdos de paz, comercio y amistad como por guerras, malones, violencia y muerte. Entre las distintas fases, un momento particular fue - en la segunda mitad del siglo XIX - la Conquista del Desierto (1880) que se concluyó con muchos indígenas fallecidos, prisioneros y sometidos voluntariamente¹, mientras el Estado les quitaba la mayoría de sus tierras para venderlas o distribuir las a inversores nacionales o extranjeros y para realizar el proyecto de desarrollo económico, social y cultural de la joven nación que preveía, entre varios aspectos, el de fomentar la inmigración desde Europa².

Considerando entonces los pueblos indígenas de la Patagonia y a los migrantes italianos que llegaron a Argentina como las dos caras de la misma moneda, se ha pensado llevar a cabo una investigación que individuase si, entre los siglos XIX y XX, llegaron a Italia noticias de la Conquista del Desierto y de sus consecuencias para los pueblos indígenas y de sus tierras 'conquistadas/liberadas/sustraidas'. En caso afirmativo de presencia de noticias, se quiere analizar las fuentes y los medios de difusión, la cantidad y qué mensaje difundieron.

En efecto, hay que tener en cuenta que estas informaciones y noticias se usaron para atraer tanto a los migrantes trabajadores como las inversiones de empresarios a un país que deseaba presentarse en cuanto zona 'sin indígenas' y 'más segura' y se usaron también para fortalecer relaciones entre los dos gobiernos; estas noticias nuevas llamaron también la atención de antropólogos, de naturalistas y de misioneros³ atraídos por aquellas tierras y por sus habitantes 'conquistados'.

¹ Según los datos disponibles resultaron 10.656 fallecidos y casi 13.000 reducidos voluntariamente. Sobre el tema la bibliografía es muy amplia y se remite de momento a las publicaciones conocidas de Pedro Navarro Floria, Walter Delrio, Hugo Mases, Susana Bandieri y Raúl Mandrini.

² Nos referimos en particular a la Ley de Inmigración y Colonización n. 817, del 19 de octubre de 1876, conocida como Ley Avellaneda.

³ Por ejemplo, se recuerda a Alberto Maria De Agostini que fotografió a los indígenas, durante su exploración de la Patagonia y publicó *I miei viaggi nella Terra del Fuoco. Con 407 vedute e panorami da fotografie originali dell'autore e 3 carte geografiche*, Cartografia Fratelli De Agostini, Torino, 1923; Paolo Mantegazza que publicó *Rio de la Plata e Tenerife. Viaggi e Studij*, Milano, Libreria G. Brigola, 1876. Además se remite a los textos de Eugenia Scarzanella, *Italiani malagente. Immigrazione, criminalità, razzismo in Argentina, 1890-1940*, Franco Angeli, Milano, 1999, en particular el capítulo 8, que ofrece un recorrido de las fotos sacadas por los misioneros a los indígenas en la Patagonia, e *Indiani e cacciatori d'ombre in Tierra del Fuego: note su fotografia, etnografia e storia*, en "Storia contemporanea", n. 4, agosto 1995, pp. 619-635; finalmente Chiara Vangelista. *Politica tribale. Storia de Bororo del Mato Grosso, Brasile, Le alleanze (sec. XIX-XX)*, vol. II, Torino, il Segnalibro, 2008, pp. 69-79.

2.

Para empezar esta investigación totalmente nueva para quien escribe, se ha elegido una fuente quizás particular, constituida por los manuales o las guías para migrantes hacia Argentina publicados en Italia entre los siglos XIX y XX y destinados a un público específico con el propósito de informar con un lenguaje sencillo y muy directo al 'potencial migrante' acerca de los riesgos del viaje, de las leyes y de los reglamentos vigentes sobre la migración, del ambiente y de las oportunidades del país acogedor, y hasta sugiriendo unas reglas de comportamiento o de etiqueta durante el viaje.

Estos manuales se sumaron a los periódicos, a los documentos o a los informes diplomáticos, a las comunicaciones oficiales y no oficiales y, por último, a los cuentos y a los testimonios de los protagonistas publicados en aquella temporada que fueron y que siguen siendo objeto de investigaciones más amplias y más conocidas. Nos parece que los manuales se han estudiado poco hasta ahora desde esta perspectiva –o sea la de buscar noticias, informaciones e imágenes de la Patagonia y de sus habitantes originarios– y aquí presentamos los primeros resultados de esta muy breve investigación desarrollada hasta el punto al que se ha llegado (punto de partida desde el cual me interesaría seguir adelante). Los resultados representan una pieza muy pequeña del mosaico de investigaciones más amplias y más conocidas sobre el fenómeno migratorio entre los dos países.

A través de la búsqueda en los catálogos de las bibliotecas italianas, han sido individuado unos de estos manuales o guías⁴, que se publicaron desde 1880 y que estaban destinados a los migrantes italianos hacia Argentina tanto comerciantes, profesionistas como obreros y campesinos.

⁴ En la primera fase de la investigación ha sido importante el texto de Hermann W. Haller, *Tutti in America. Le guide per gli emigranti italiani nel periodo del grande esodo*, Franco Cesati Editore, 2017. El texto ofrece un recorrido de unas guías y de unos manuales publicados en Italia para los migrantes hacia Estados Unidos, Argentina y Chile, disponibles en la Biblioteca Nazionale Centrale y en la Biblioteca de la Fondazione di Studi Storici Filippo Turati ambas en Florencia.

Haller analiza las publicaciones y ofrece una selección de unos textos desde el punto de vista lingüístico, por lo tanto el texto pudo orientar la investigación solo al principio. Además se han consultado los clásicos sobre el fenómeno migratorio italiano hacia America o sea Piero Bevilacqua, Andreina De Clementi y Emilio Franzina, *Storia dell'emigrazione italiana*, Donzelli, Milano, vol. 1 *Partenze* (2001), vol. 2 *(Arrivi)* 2002; Emilio Franzina, *Gli italiani nel Nuovo Mondo, L'emigrazione italiana in America Latina 1492-1942*, Milano, Mondadori, 1995; Chiara Vangelista, *Dal Vecchio al Nuovo continente. L'emigrazione in America Latina*, Paravia, Torino, 1997; Eugenia Scarzanella, *Italiani d'Argentina. Storie di contadini, industriali e missionari italiani in Argentina, 1850-1912*, Marsilio Editori, Padova, 1983.

Hasta ahora se han individuado los siguientes textos, que cito en orden alfabético por apellido del autor:

Cabrini, Angelo, *Emigrazione ed emigranti: manuale*, Zanichelli, Bologna, 1911, VIII-328 pp.

Ceppi, José/Giuseppe, *Guida dell'emigrante italiano alla Repubblica Argentina*, Firenze, 1901, 92 pp.

Corniani, Giuliano, *Argentina, Uruguay, Paraguay. Guida per l'emigrazione*, 1887.

Frescura, Bernardino, *Guida alla provincia di Buenos Aires* 1902; *Argentina: guida per i contadini e per gli operai* (1910) y *Le repubbliche del Rio de la Plata* (1926).

Cerboni, Carlo, *Manuale per l'emigrazione dall'Italia all'Argentina*, Dante Alighieri, 1905, 108 pp.

Marro, Casimiro, *Manuale pratico dell'emigrante all'Argentina, Uruguay e Brasile*, 2003 (1889), 232 pp.

Modrich, Giuseppe, *Repubblica Argentina: note di viaggio da Buenos Aires alla Terra del Fuoco*, 1890.

R. Commissariato dell'emigrazione, *Manuale dell'emigrante italiano all'Argentina*, compilato dal prof. Arrigo de Zettiry, Tipografia Nazionale di G. Bertero e C., Roma, 1909, 187 pp., y una segunda edición del 1913, que resulta "interamente rifatta dall'Autore" y publicada por Società Cartiere Centrali, Roma, 283 pp.

Sardella, Andrea, *Guida dell'emigrante italiano*, 1902.

Tortesi, Arnaldo, *Tutti in America. La questione sociale risolta con l'emigrazione. Indispensabile ad ogni classe di lavoratori guida completissima per ogni emigrante*, 1886.

De los textos citados, hasta ahora hemos tenido la posibilidad de leer directamente o de consultar partes citadas por otros autores de los libros de Arnaldo Tortesi, de Arrigo de Zettiry y de Angelo Cabrini, publicados respectivamente en 1886, 1909, 1913 y 1911, los cuales muestran una evolución de las informaciones sobre la migración, las tierras disponibles de la Patagonia y a veces aparecen indicaciones sobre los indígenas.

a. Arnaldo Tortesi, *Tutti in America* (1886)

El texto de Arnaldo Tortesi publicado en 1886 resulta interesante porque ya con las primeras palabras del título “Tutti in America” se presenta como una exhortación a migrar hacia America, un destino genérico y no especificado –en realidad– que debe entenderse como Argentina.

Esta expresión aparece varias veces en las páginas del texto y junto al imperativo “EMIGRIAMO!” (o sea ¡Migremos!) se dirige concretamente a los campesinos y a los peones o jornaleros que -migrando hacia Argentina- mejorarían sus propias condiciones de vida. Sus páginas se presentan como ‘una apología de la migración’, entendida como la solución para salir de la pobreza y de la indigencia en las que se encuentran en Italia.

Muy interesantes son las páginas en las que se enumeran los aspectos que tendría que reunir una nación para ofrecer una imagen de un país con oportunidades para el migrante y que –según su opinión- Argentina reúne. En particular, al pintar el cuadro de una Argentina acogedora, el autor nos ofrece unas informaciones de carácter histórico con referencias específicas a los indígenas. De hecho, gracias al Presidente Teniente General D. Julio Roca, el país había dejado ese periodo de inestabilidad político-institucional y de inseguridad de las fronteras durante el cual –como se lee- “gl’Indiani, [...] invadevano di tanto in tanto per commettere vandalismi sulle persone e sulle proprietà”⁵.

Roca había empezado – seguimos con la cita- “la memorabile campagna del ’79, campagna che lo ha posto per sempre in un punto culminante della storia Argentina. Gl’indiani stanno ora confinati alla cordigliera della Patagonia, donde forze regolari dell’esercito le vigilano alla distanza di un tiro di fucile. Migliaia di leghe di campo sono state tolte di mano ai selvaggi, e date all’agricoltura, ed alla pastorizia; gran numero di prigionieri sono stati liberati, le persone e i loro beni sono restate garantite da future depredazioni, e la ricchezza pubblica sperimentò in pochi mesi un aumento di vari milioni. Questi furono gli effetti della coraggiosa spedizione contro l’Indiani nel 1879!”⁶.

Tratando el tema de las tierras, el autor le pregunta al lector: “Sapete voi, da che dipende principalmente la ricchezza di un paese?”, y contesta que “...essa dipende dalla fertilità delle sue terre, dal suo clima, e dal modo con cui si coltiva”. Comparando la situación de las tierras

⁵ Tortesi está citado por Haller, pp. 194-195.

⁶ Tortesi está citado por Haller, p. 195.

en Europa con la de Argentina, Tortesi concluye que Argentina tiene tierras para todos y exhorta a que se migre con la síntesis “In Italia abbiamo abbondanza di braccia; all’Argentina e in quasi tutti gli Stati dell’America del Sud c’è gran difetto di lavoratori: ‘EMIGRIAMO!’⁷.”

La exhortación a migrar hacia Argentina surge también de las páginas del *Manuale* di José Ceppi, que lamentablemente no pude consultar personalmente, que pero encontré citado en varios estudios⁸. El autor italiano migrò en 1884 a Argentina, donde fue periodista del diario “La Nación” llegando a ser secretario de redacción, vicedirector y director suplente. En el cuadro de la política migratoria promovida durante la presidencia de Roca, en el 1901 Ceppi publicó el *Manuale* en que se lee, por ejemplo: “Non esiste nessun paese nel mondo dove gli italiani possano star meglio che nella repubblica argentina. Lo ha detto pure Edomondo De Amicis: lingua, costumi, fisionomia ambiente, tutto ricorda loro la madre patria”⁹.

Creo que resultaría interesante una lectura directa del texto que hizo parte de los instrumentos de propaganda para atraer migrantes de la época de Roca que fue el ‘director’ de la Conquista del Desierto, en cuanto se podrían encontrar unas indicaciones sobre los indígenas sometidos y conquistados por el mismo Roca.

b. De Zettiry, *Manuale dell’emigrante italiano all’Argentina* (1909 y 1913)

Han pasado más de veinte años del texto ‘entusiasta’ de Tortesi y el periodista de Zettiry publica un manual para migrantes en 1909, del cual se hace una segunda edición en 1913: en ambos los textos se han encontrado unas informaciones sobre la tierra y sobre las posibilidades en Argentina para los inmigrantes y se han individuado unas diferencias entre las dos ediciones; por otro lado faltan noticias sobre los indígenas.

En particular en la primera edición del 1909 el autor en el párrafo *La colonizzazione* ofrece un recorrido de las colonias que los migrantes fundaron y a la pregunta “Che probabilità ho io, ultimo arrivato, di poter possedere uno di questi lotti?/¿Qué posibilidad tengo yo un migrante, recién llegado, de acceder a unos de los lotes de tierra?” contesta de una manera muy simple, sincera y menos entusiasta de Tortesi, explicando así la situación:

⁷ Tortesi está citado por Haller, p. 197.

⁸ Por ejemplo véase: Federica Bertagna, *La stampa italiana in Argentina*, Donzelli, 2009, pp. 39-40, y Luciano Gallinari, *L’Italia e gli italiani in Argentina tra fine dell’Ottocento e i primi decenni del Novecento. Prospettive di ricerca a un anno dal Bicentenario dell’indipendenza (2010)*, in “Rime. Rivista dell’Istituto di Storia dell’Europa Mediterranea”, n. 2, junio 2009, pp. 143-171.

⁹ Citado por Luciano Gallinari, *L’Italia [...]*, a p. 151, nota 12.

“Vi rispondo che nelle terre particolari la probabilità non è veramente molta, non perché manchi la terra da venderse, ma perché la speculazione ne ha elevato il prezzo molto al di sopra della potenzialità financiera dell'emigrato, specialmente nelle località più centrales della Repubblica. Questa probabilidad cresce man mano che ci si allontana dai centri más poblados y se procede verso i *Territorios*, ancora per massima parte disabitati e sprovvisti di mezzi di comunicazione. Il governo argentino si preoccupa molto di questa difficoltà che incontra l'immigrante nel collocarsi e costituire nuove colonie sullo stampo di quelle antiche, che tanto impulso dettero all'agricoltura. Esso possiede terre che noi diciamo demaniali, e all'Argentina chiamansi fiscali, e nel 1903 fu appunto votata una legge, alla quale tenne dietro il relativo regolamento, per riservare e distribuire le terre da colonizzarsi”¹⁰.

Siguen dos páginas dedicadas a los puntos principales de la Ley de Tierras de 1903 -entonces en vigor- que regulaba la reserva y la distribución de las tierras para la colonización.

Resulta interesante la segunda edición de 1913 que se indica en la nota como “interamente rifatta” (“completamente reescrita”) y que hemos encontrado citada en su versión tanto original italiana como traducida al español¹¹ y donde hay más comentarios sobre las tierras, las posibilidades de los migrantes y también la Ley de tierras; faltan de nuevo referencias a los indígenas.

A la misma pregunta de la primera edición: “Che probabilidad ho io, ultimo arrivato, di poter possedere uno di questi lotti?/¿Qué posibilidad tengo yo [inmigrante], recién llegado, de acceder a unos de los lotes de tierra?”¹², de Zettiry contesta de una manera muy simple, más sincera y menos entusiasta con respecto tanto a la primera edición del manual de solo cuatro años antes como al texto de Tortesi de más de 20 años antes.

Como en la primera edición, de Zettiry admite que con respecto a las “terre particolari la probabilidad non è veramente molta, non perché manchi terra da venderse, ma perché la

¹⁰ Primera edición consultada directamente de De Zettiry, *Manuale dell'emigrante italiano all'Argentina*, Tipografia Nazionale di G. Bertero e C., Roma, 1909, pp. 153-154.

¹¹ Las partes citadas de la segunda edición del *Manuale* en la versión italiana (1913) y su traducción al español (1983) se han encontrado en Fernanda Elisa Bravo Herrera, *El mito de la colonización de las tierras. Utopías y especulaciones. Advertencias en el Manuale dello emigrante italiano all'Argentina (1913)*, 4 de mayo de 2012, en *Literatura argentina e italiana en diálogo*, en <http://literaturargentinaeitaliana.blogspot.it/2012/05/el-mito-de-la-colonizacion-de-las.html>.

Los textos que la estudiosa cita son: R. Commissariato dell'Emigrazione, *Manuale dello emigrante italiano all'Argentina*, 2º edición completamente reescrita por el autor, el prof. Arrigo de Zettiry, Società Cartiere Centrali, Roma, 1913, y el texto traducido en español publicado en Argentina en el 1983: *Manual del emigrante italiano*, traducción, selección y prólogo de Diego Armus, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina.

¹² Fernanda Elisa Bravo Herrera, *El mito [...]*.

speculazione ne ha elevato il prezzo molto al disopra della potenzialità finanziaria dell'emigrato, specialmente nelle località più centrali della Repubblica/en las tierras particulares no hay muchas probabilidades; no porque falte tierra para vender sino porque la especulación ha elevado el precio mucho más allá de las posibilidades financieras del emigrante, especialmente en las zonas más prósperas de la República", que –en caso de que estuviera interesado– podría encontrar algo alejándose de los grandes centros urbanos más poblados hacia los *Territorios* casi deshabitados y no todos aptos para la actividad agrícola propiamente dicha.

Igualmente, el autor subraya que el gobierno argentino -bien informado- se preocupa por las dificultades que encuentra el inmigrante y se esfuerza para fundar nuevas colonias a la manera de las antiguas, que tanto impulso dieron a la agricultura, pero –añade en la segunda edición- lamentablemente los esfuerzos tardan a dar resultados "perchè certe terre poco fertili, dei territori, per es., della immensa Patagonia, non sono colonizzabili/se trata de tierras poco fértiles como es el caso de la inmensa Patagonia"¹³.

De Zettiry se refiere a la Ley de tierras de 1903 -entonces en vigor- que regulaba la reserva y la distribución de las tierras para la colonización, mientras, en la segunda edición, explica que hay dos principales obstáculos, a pesar de que el Estado tenga vastísimas tierras llamadas 'fiscales' y que correspondan a las "demaniali". En primer lugar, el precio elevado para el bolsillo de los inmigrantes y, en segundo lugar, el problema de la calidad, porque las tierras situadas "muy al norte" –Chaco, Formosa y Misiones– tienen "un clima caluroso y hostil para el ciudadano europeo en general", y las tierras situadas al "muy sur, en el caso de la Patagonia", son azotadas por incesantes vientos que no permiten prosperar a la vegetación y, además son territorios que se prestan poco a la colonización agrícola propiamente dicha. El Gobierno prefiere en cambio vender las tierras "a capitalistas/all'industriale-rurale" (supongamos al empresario rural) que tiene el dinero para explotarlas y que las destina a la cría de ovejas, o sea "il solo animale che possa vivere del prodotto del suolo in quelle latitudini/el único animal que puede vivir del producto del suelo en aquellas latitudes. En conclusión: las tierras realmente colonizables por el emigrante y que pueden ser adquiridas a plazos son pocas, muy pocas/Di terra veramente colonizzabile dall'europeo, e che possa da lui essere acquistata a respiro, poca, assai poca, ripeto, ve n'è in Argentina"¹⁴.

¹³ Fernanda Elisa Bravo Herrera, *El mito [...]*.

¹⁴ Fernanda Elisa Bravo Herrera, *El mito [...]*.

c. Cabrini, *Emigrazione ed emigranti: manuale* (1911)

También el diputado italiano Angelo Cabrini en su texto *Emigrazione ed emigranti: manuale*, publicado en 1911, nos ofrece la misma información o sea habla de la escasez de tierras disponibles y la inserta en pocas rayas donde indica los números de los inmigrantes italianos (39.763 en el 1903 y 86.396 en el 1908). En efecto Cabrini escribe: “Le difficoltà che incontra una immigrazione agricola permanente nell’Argentina consistono nella rarefazione dei terreni disponibili, nel loro alto prezzo di acquisto o di affitto e in altri molteplici fattori. Ciò però non avviene nelle provincie del Nord, meno adatte però a un largo sviluppo agricolo” (p. 118). Faltan noticias específicas sobre la Patagonia o los indígenas.

3.

Sin duda alguna la investigación sigue en una fase inicial, de momento no se han encontrado muchas noticias sobre Patagonia y sobre sus habitantes originarios, excepto en Tortesi, pero quizás ya es posible entrever un aspecto interesante representado por la evolución del mensaje que surge de los cinco manuales citados: desde una apología de la migración hacia Argentina, que Tortesi en 1886 indica como la nación que levantará de la miseria y de la pobreza a los italianos gracias a las oportunidades que ofrece y sobre todo gracias a las tierras disponibles, y Ceppi reitera el concepto en 1900, se pasa a una opinión más prudente y precisa acerca de las reales posibilidades que el país les ofrece a los inmigrantes, cuestión que se entreve en los textos de Zettiry –sobre todo en la segunda edición del manual- y de Cabrini, y que volvemos a encontrar en otros autores durante lecturas transversales realizadas durante la investigación misma, hasta llegar a las más conocidas valoraciones negativas de Luigi Barzini¹⁵, relativas al engaño, a las discriminaciones, a la acogida.

De hecho, un conjunto de leyes que disponían con respecto a la distribución de las tierras expropiadas a los indígenas a través de las campañas militares, impidieron una distribución equitativa, favoreciendo más bien la concentración en pocas manos de amplias extensiones dedicadas a la ganadería y originando el latifundio.

¹⁵ Se recuerdan los artículos de Luigi Barzini y se remite a Luciano Gallinari, *Tra discriminazione e accoglienza. Gli italiani in Argentina da Luigi Barzini a ‘Tribuna italiana’*, en “Rime. Rivista dell’Istituto di Storia dell’Europa Mediterranea”, n. 4, junio 2010, pp. 637-660.

Como se ha observado, “las tres primeras normativas con espíritu integral estuvieron dirigidas fundamentalmente a tres tipos de interlocutores bien diferentes”¹⁶: la *Ley de Inmigración y Colonización* n. 817 del 1876 conocida como Ley Avellaneda y destinada a los inmigrantes, que permitía la colonización estatal y privada y establecía que el Poder Ejecutivo hubiera determinado los territorios destinados a la colonización (art. 82) y que se distribuyeran los lotes rurales entre los colonos (arts. 85-86); a la *Ley de Inmigración y Colonización* se sumaron –una vez concluida la Conquista del Desierto– la *Ley 1.265 de “venta de tierras fiscales”* de 1882 y la *Ley “del Hogar”* n. 1501 de 1884. La primera desvelaba la atención hacia los potenciales compradores de grandes extensiones para pastoreo o agricultura¹⁷ y la segunda fomentaba la creación de colonias agrícolas pastoriles y establecía que las tierras fiscales de la citada Ley 1.265 se podrían vender si aptas para el pastoreo, en lotes de 625 hectáreas¹⁸.

A estas leyes se sumaron la *Ley de Empréstito* n. 947 de 1878 aprobada para pagar con las tierras a quienes financiaran la Conquista del Desierto¹⁹; la *Ley de Premios Militares* n. 1628 de 1885 destinada a la compensación de los militares que participaron efectivamente a la Conquista y que -en concreto- resultó de difícil aplicación porque era difícil que un militar se convirtiese en un colono, era más fácil que vendiera la tierra recibida a los especuladores²⁰. Finalmente la *Ley de Poblamiento* n. 2875 de 1891, que anuló la obligación de colonizar la tierra de la Ley Avellaneda –la Ley n. 817– que les permitió a los concesionarios quedarse con las tierras y devolver la cuarta parte al Estado.

Con el propósito de corregir las irregularidades de las leyes anteriores, en 1903 se aprobó la *Ley de Tierras* n. 4.167, citada por de Zettiry, que derogó las anteriores y permitió que el arrendamiento fuera con opción a compra y fomentaba el acceso a parcelas menores. También dio lugar a la especulación, permitiendo que antiguos propietarios anexaran más superficies.

¹⁶ Walter Mario Delrio, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia 1872-1943*, Universidad Nacional de Quilmes Editorial, 2010, p. 121.

¹⁷ La Ley dividía a las tierras fiscales en tres secciones -Pampa y Patagonia, Chaco y Misiones (art. 2)- y establecía que todas las tierras a enajenar debían estar previamente mensuradas (art.3), y que las tierras destinadas al pastoreo no hubieran tenido que exceder las 250.000 hectáreas (al precio de 20 centavos por hectáreas) en la Pampa y la Patagonia. Cada comprador hubiera podido comprar en subasta pública hasta 40.000 hectáreas en 4 lotes contiguos, así que – se observa- “si bien se establecía una superficie máxima para la producción ganadera, el tamaño no desalentaba en absoluto el latifundio” (Delrio, p. 123).

¹⁸ La Ley se dirigía a los argentinos “sin tierra” y a los extranjeros dispuestos a una pronta ciudadanía.

¹⁹ Que determinó, hasta 1898, que pasaran al dominio privado un total de 5.498 leguas.

²⁰ Además surgieron varios reclamos para obtener la tierra por parte de militares que quizás no lo habían estado.

En resumen, como escribe Scarzanella, “I latifondi continuarono ad essere una caratteristica dell’economia agraria argentina (le vaste estensioni di terra conquistate agli indiani dalla spedizione militare del generale Roca [...] finirono nelle man di speculatori e di grandi proprietari terrieri) [...] La grande maggioranza degli immigrati europei [...] non realizzarono la loro aspirazione a divenire agricoltori indipendenti, ma lavorarono la terra” como peones, medieros, arrendatarios²¹.

²¹ Eugenia Scarzanella, *Italiani d’Argentina* [...], pp. 74-75.